



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220015700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Administracin Edificio Cmara De Comercio De Barranquilla	Antonio Maria Mena Murillo	19/08/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Mediante Auto De Fecha Marzo Veintidós (22) De Dos Mil Veintidós, Y Ejecutoriado Por Estado Abril Dieciocho (18) Del Presente Año, Se Mantuvo En Secretaria La Presente Demanda Por El Termino De Cinco (05) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsana Los Defectos De Que Adolece, Transcurrido Dicho Término Sin Que Haya Subsano En Debida Forma, Es Menester Dar Aplicación Al Art. 90 Inciso 1 Del C.G.P. Es Decir Rechazando La Demanda

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



08001418901120220050600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Davivienda S.A	Maria Del Carmen Pallares De La Hoz	19/08/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Se Observa Que En El Acápite De Pretensiones El Ejecutante Solicita Que Se Libre Mandamiento De Pago Por Concepto De Las Cuotas En Mora Correspondientes A Los Meses De Diciembre 3 De 2021 Hasta Mayo 3 De 2022, Por Valor De; Por Valor De 271.650,55 Y Por Concepto De Intereses Corrientes La Suma De 1.426.349,45 Desde Noviembre 5 De 2021 Hasta Mayo 5 De 2022, Sin Que Ello Sea Jurica O Matemáticamente Posible, Por Lo Que Se Requerirá Al Actor, Para Que Dentro De Los 5 Días Siguiendo A La Notificación De Esta
-------------------------	---------------------------------	----------------------	--	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



Providencia Se Sirva  
Aclarar El Los Puntos 1 Y 2  
De Las Pretensiones.2. De  
Otro Lado Y En Atención  
Que Se Solicita La  
Notificación Al Correo  
Electrónico De La  
Demandada, Deberá El  
Ejecutante Allegar La  
Constancia Pertinente  
Acerca De La Obtención  
Del Correo Electrónica De  
La Demandada. En  
Consecuencia, De Lo  
Anterior, La Parte  
Demandante Deberá  
Dentro Del Término Legal  
De Cinco (5) Días  
Subsanar Los Defectos De  
Que Adolece So Pena De  
Rechazo

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210006500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Nelson Leon Sanmiguel	19/08/2022	Auto Ordena - Nómbrase Curador Ad-Litem A La Parte Demandada Señor Nelson Laureano Leon Sanmiguel, Con El Fin De Notificarle Del Auto De Mandamiento De Pago Al Dr. Fajitt Jose Ahumada Ariza
08001418901120210100500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Finandina Sa	Roberto Solar Lora	19/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901120210105300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carlos Alejandro Gutierrez Viloria	Yesit Rodriguez	19/08/2022	Auto Niega - No Acceder A Requerir Al Pagador De La Empresa Multiempleos S.A., Envirtud De La Razón Esbozada En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220043300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Adaluz Bello Muleth	19/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220010600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Fredy Rafael Baldovino Contreras	19/08/2022	Auto Rechaza - Mediante Auto De Fecha Marzo Veintidós (22) De Dos Mil Veintidós, Y Ejecutoriado Por Estado Abril Dieciocho (18) Del Presente Año, Se Mantuvo En Secretaria La Presente Demanda Por El Terminó De Cinco (05) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsana Los Defectos De Que Adolece, Transcurrido Dicho Término Sin Que Haya Subsanao En Debida Forma, Es Menester Dar Aplicación Al Art. 90 Inciso 1 Del C.G.P. Es Decir Rechazando La Demanda

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



08001418901120210049300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Confyprog	Alvaro Pertuz Carrillo	19/08/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1. Rechazar De Plano El Incidente De Nulidad Propuesto Por La Parte Ejecutada, En Virtud De Los Argumentos Esgrimidos En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Enviar De Manera Inmediata El Expediente A La Oficina De Ejecución Civil Municipal Conforme A Lo Ordenado En Auto Calendado 23 De Marzo De 2022.
08001418901120210054700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopser Colombia	Milena Patricia Goethe Medina	19/08/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Revocatoria Del Poder Conferida Por El Señor Jesus Hermes Bolaño Cruz Representante Legal De La Cooperativa De Servidores Publicos Jubilados De Colombia Coopser

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



					Colombia A La Doctora Karina Isabel De Arco Herrera.2.- Téngase A La Doctora Fanny Esther Del Castillo Bolaño, Identificada Con La C.C. No. 1.143.161.261 Y Con Tarjeta Profesional No. 350.096 Expedida Por El C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Cooperativa De Servidores Publicos Jubilados De Colombia Coopser Colombia En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido, Dentro De La Presente Litis.
08001418901120210054700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopser Colombia	Milena Patricia Goethe Medina	19/08/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



08001418901120220040400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Eduardo Geronimo Santiago	Karina Ruth Barraza Perez	19/08/2022	Auto Niega - No Acceder A La Solicitud De Medida Cautelar Incoada Por La Parte Ejecutante, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001418901120210025300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Eloisa Paola Guerra Mangones	Andres Andres Restrepo Del Portillo	19/08/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - En El Presente Caso Se Acompañó El Titulo Valor (Pagare) Que Aparece Como Demandados Andres Eduardo Restrepo Del Portillo Y Elvira Del Socorro Del Portillo De Restrepo, No Viendo Claridad En El Pagare Por Lo Que El Capital Está Por La Suma De 18.000.000,00, Y Los Intereses Corrientes Desde Marzo 14 De 2018 Hasta

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



					Mayo 14, Más Los Moratorios A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley Desde Mayo 14, Observándose La Fecha De Vencimiento Que Carece Del Año. Circunstancia Que Hace Perder Claridad A La Obligación
08001418901120220026900	Verbales De Minima Cuantia	Inversiones Elctricas Ltda	Miguel Angel Aguilar Villa	19/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Verbal De Restitución De Inmueble Arrendado Promovido Por Inversiones Electricas Ltda., A Través De Apoderado Judicial, En Contra Del Señor Miguel Angel Aguilar

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220003600	Verbales De Minima Cuantia	Luz Maria Polanco Redondo	Clara Elena Perez Meza	19/08/2022	Auto Decreta - 1. Téngase Como Pruebas Las Documentales Obrantes En El Expediente Aportadas En La Demanda.2. Una Vez Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Dictar Sentencia Anticipada, De Conformidad Con Lo Ordenado En El Artículo 278 Del C.G.P., En Consonancia Con Lo Desarrollado En La Parte Motiva.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220004200	Verbales De Minima Cuantia	Maria Alejandra Chaparro Blanco	Jose Maria Echeverry Vallejo, Vilma Rosa Acosta Herrera	19/08/2022	Auto Decreta - A Fin De Decretar La Petición Especial Solicitada Sobre El Bien Inmueble Objeto Del Contrato, Se Ordena Al Ejecutante Prestar Caución Por La Suma De Un Millon Seiscientos Nueve Mil Seiscientos Pesos MI (1.609.600). Art. 384 C.G.P.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 141 De Lunes, 22 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020170007400	Verbales Sumarios	Ligia Beatriz Alfaro De Sarmiento	Algemira Marin Perea	19/08/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - No Reponer El Auto De Fecha 09 De Junio De 2022, Por Medio Del Cual Se Negó La Suspensión Del Proceso, De Conformidad Con Lo Anteriormente Expuesto. 2. No Conceder El Recurso De Apelación Teniendo En Cuenta Que Este Auto No Es Apelable De Conformidad Con El Art 321 Del C.G.P Inciso 1O Ni Existe Norma Especifica Que Así Lo Ordene.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 22 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

54b61ab7-936e-4a62-9288-0e93c76dc3c8